

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 064 DE 2020
(OCTUBRE 20)**

Por el cual se autoriza la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del ITA, con recursos provenientes de un contrato interadministrativo suscrito con la Superintendencia de Subsidio Familiar, para el Fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación del ITA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución DAM-1100-702 del 05 de noviembre de 2019 del Municipio de Guadalajara de Buga, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del ITA para la vigencia fiscal de 2020, estudiado y aprobado en sesión de Comité de Política Fiscal COMFIS, según Acta N° 14 del 01 de noviembre de 2019.

El Estatuto General en el Artículo 29, literal h) establece como función del Consejo Directivo, autorizar las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la Ley General de Presupuesto, para su aprobación por el COMFIS.

El Acuerdo 09 de septiembre 20 de 2017, le señaló entre las prioridades al rector para el período 2017 – 2021, en el literal f) *Gestión de recursos propios a través de actividades como la oferta de educación continuada: cursos y diplomados, programas empresariales de capacitación, convenios interadministrativos con entidades gubernamentales, asesorías y proyectos de investigación y de desarrollo.*

Mediante Contrato Interadministrativo No. 130 del 22 de septiembre de 2020, el ITA, acordó con la Superintendencia del subsidio familiar, Desarrollar *actividades correspondientes a su Plan Institucional de capacitación dirigido a los funcionarios para la vigencia de 2020*, con un costo total de \$158.705.000, contrato que permite al ITA, *el Fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación*, en especial del grupo PATRyO, clasificado en B, registro del Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación 2016 Col 163171, y del grupo EMTENDER, clasificado en C, registro del Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación 2016 Col 163509.

Se requiere incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, para el pago de la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de dicho contrato.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por adición de ciento cincuenta y ocho millones setecientos cinco mil pesos (**\$158.705.000**) m/cte., provenientes de un contrato interadministrativo, con entidad ejecutora en el Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga, conforme al siguiente detalle:

Capacitamos Para la Transformación Productiva

Carrera 12 # 26c-74 Guadalajara de Buga - PBX: 57 (2) 389 6023
ventanillaunica@ita.edu.co - notificacionesjudiciales@ita.edu.co
www.ita.edu.co

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification



PREMIO
INTERAMERICANO
MEIN
EN EDUCACIÓN SUPERIOR

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020 – REC 20		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$158.705.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$158.705.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$158.705.000
1.1.02.04	OPERACIONALES	\$158.705.000
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	\$158.705.000
1.1.02.04.03.01	Servicios Educativos	\$158.705.000
1.1.02.04.03.01.98	Otros Servicios Educativos	\$158.705.000

ARTÍCULO 2. Modificar para adicionar el presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

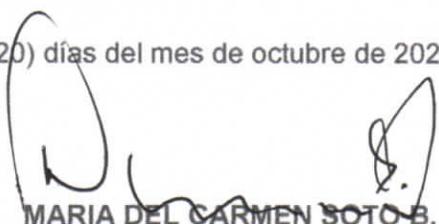
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020 – REC 20		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$158.705.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$158.705.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$158.705.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$158.705.000
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$158.705.000
2.1.01.02.03.02	Servicios de Extensión	\$158.705.000

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020.


CAMILO CERVERA VILLALOBOS
 Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
 Secretaria del Consejo